



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 015/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1741/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 05 de marzo de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1608/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1741/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 05 de marzo de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1608/2025, en el cual se RESUELVE ADHERIR AL "PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de marzo de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger